



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA NUEVA PRORROGA DE
CONTRATO CON BANCO DE CREDITO
E INVERSIONES, POR CONTRA-
TACION DIRECTA.

235.11

DECRETO EX. N° _____/

RECOLETA, 31 JUL 2013

VISTOS:

1. Decreto exento N° 2952 de fecha 21 de agosto 2009, que aprueba contrato marco apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias municipales y cobro de contribuciones y derechos municipales en oficinas del Banco y vía internet, entre la Municipalidad de Recoleta y el Banco de Crédito e Inversiones, cuyo plazo de vigencia venció el 20 de junio 2013.-
2. Decreto exento N° 1361 de fecha 25 de abril 2013, a través del cual se aprueba prórroga de contrato con el Banco de Crédito e Inversiones hasta el 31 de agosto 2013.-
3. Decreto exento N° 2035 de fecha 1° de julio 2013 que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "Apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias municipales y cobro de contribuciones y derechos municipales en oficinas del banco y vía internet".
4. ID-2373-19-LP13 que publica la licitación pública en el portal de Chile compra.
5. El calendario original de la propuesta, en el cual se plantea que el cierre de la licitación era el día 22 de julio 2013 y la fecha de adjudicación el 1° de agosto 2013.-
6. El significativo número de consultas recepcionadas (224 preguntas).
7. Oficio N° 120 de fecha 8 de julio 2013 a través del cual se plantean por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, una serie de observaciones a las bases de la licitación
8. Las aclaraciones remitidas a la Secpla, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio 2013, respecto a la licitación de cuentas corrientes.
9. Decreto exento N° 2202 de fecha 15 de julio 2013, que modifica el calendario de la licitación.

10 Y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE prorrogar el contrato marco de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias municipales y cobro de contribuciones y derechos municipales en oficinas del Banco y vía internet, entre la Municipalidad de Recoleta y el Banco de Crédito e Inversiones, Rut. N° 97.006.000-6, con domicilio en Av. El Golf N° 125 comuna de Las Condes, con el objeto de que los interesados en participar en la propuesta, dispongan de un mayor plazo para poder efectuar una oferta que sea lo más conveniente a los intereses municipales; por el período comprendido entre el 1 de septiembre 2013 y el 30 de septiembre 2013.-

2.- ASIMISMO, para que con el Banco que se adjudique la propuesta, se cuente con el tiempo suficiente para obtener la autorización de la Contraloría General de la República para la apertura de cuentas corrientes y giradores respectivos.

3.- EL Banco de Crédito e Inversiones, deberá entregar una nueva boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, a nombre del Tesorero Municipal de Recoleta, por un monto equivalente \$ 15.000.000.- con una vigencia mínima del nuevo plazo del contrato aumentado en sesenta (60) días.

4.- LA Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, quedando facultada para introducir las cláusulas respectivas en resguardo de los intereses municipales.

5.- SE hace presente que esta ampliación de contrato no representa costo para el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE copia a la Dirección de Control, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Asesoría Jurídica, Secpla, Departamento de Abastecimiento, Departamento de Finanzas, Tesorería Municipal, Departamento de Educación, Departamento de Salud, Cementerio General, hecho archívese.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA